



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548 -2018-MPMC-J/A**

Juanjuí, 09 de noviembre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:**

**VISTOS;** el escrito N° 001-2018, de fecha 30 de octubre de 2018, presentado por el administrado Keni Gática Gonzales, con Expediente de Ingreso N° 7243, quien solicita incorporación a la Planilla de Trabajadores Contratados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Opinión Legal N° 424-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 31.10.18, suscrito por el asesor jurídico (e) Abog. Rubén Katary Samamé Vela, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6 del artículo 20°; Atribuciones del Alcalde.

Que, el escrito presentado por el administrado cumple con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 122° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y, se enmarca en el numeral 20 del artículo 2° del derecho de las personas, por consiguiente, corresponde a la Entidad responder al administrado por escrito mediante acto resolutivo debidamente motivado, respetando el debido procedimiento administrativo, concordante con la establecido en el artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y, el administrado ha presentado como medios de prueba contratos de locación y CAS desde noviembre 2009 a octubre 2018, cuyas copias fedateadas anexa a su escrito, concordante con el artículo 171° del T.U.O. de la Ley N° 27444, por lo que se admite el petitorio y se inicia el proceso administrativo, reconociendo el ejercicio legal del administrado a su derecho de petición administrativa, concordando con el artículo 115° de la norma glosada.

Que, el administrado manifiesta que fue contratado para laborar en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres mediante el Contrato de Locación de Servicios N° 49-2009/MPMC, del 08.09.2009, con una vigencia del 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2009, en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, como Asistente Administrativo, iniciando de esa manera su vínculo laboral y que se mantiene a la fecha con la Adenda N° 033-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017. Por lo que, este punto, el administrado incluye un cuadro en el que se detalla el contrato, periodo, tipo de contrato y área donde labora y/o laboró, que como ya se ha indicado, dichos datos fueron corroborados por el Jefe de Recursos Humanos de la entidad.

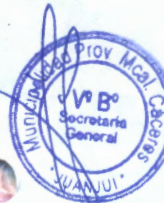




Que, el administrado da cuenta que su relación laboral con la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres inició el 02 de noviembre del 2009 mediante el contrato de Locación de Servicios N° 49-2009/MPMC desempeñándose como asistente administrativo de obra, y, que mediante el Contrato de Locación de Servicios N° 056-2010-MPMC-J, laboró desde el 16 de junio al 31 de julio del 2010, en el mismo cargo, y, que, luego mediante Contrato de Locación de Servicios N° 018-2011-MPMC-J, laboró desde el 01 de julio al 10 de agosto del 2011, y posteriormente mediante Contrato de locación de Servicios N° 266-2013, continuó laborando desde el 01 de marzo al 31 de mayo del 2013, como asistente de liquidación de obra, teniendo continuidad laboral mediante Contratos N° 461, 703, 802, 965, 1102, 1248 del año 2013, luego mediante Contrato N° 13-2014, desde 02 de enero al 31 de diciembre del 2014; continuando mediante Contratos N° 71, 187, y, 303 del año 2015. Luego mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 38-2015, desde el 06 de mayo al 30 de setiembre del 2015, y luego mediante CAS N° 106-2015, del mes de octubre 2015, para que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 1046-2015, se mantuvo desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2015, continuando laborando mediante CAS N° 013-2016, desde el 04 de enero al 30 de abril del 2016, prorrogándose el vínculo laboral mediante adendas. Luego mediante Contrato de Locación de Servicios N° 033-2017, desde el 05 al 31 de enero del 2017, continuando mediante Contratos N° 140, 252, 002, 033, 068, desde el 01 de febrero al 31 de octubre del 2017; luego mediante CAS N° 038-2017, el mes de octubre 2017, continuando el vínculo laboral mediante Adenda N° 062-2017, y, Adenda N° 033-2018, respectivamente, siendo un trabajo público de naturaleza permanente que desempeño hasta la fecha en forma ininterrumpida. Siendo así, durante los años 2009 al 2018, el administrado fue contratado mediante dos tipos de contratos; uno civil y otro laboral para realizar labores de ASISTENTE en el Área de Logística, manifiesta además que éste es un trabajo de naturaleza permanente y de índole laboral público e indica además que se presume que existe una relación laboral encubierta y que se encuentra inmerso en los alcances del artículo 1° de la Ley N° 24041.

En consecuencia está acreditado en autos, en mérito al informe del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que el recurrente laboró en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres en tres áreas diferentes, en los siguientes periodos y modalidades:

Contrato	Periodo	Tipo de contrato	Área/Cargo
<b>AÑO 2009</b>			
Contrato de Locación de Servicios N° 049-2009/MPMC	Del 02 de noviembre del 2009 al 31 de diciembre del 2009	Locación de Servicio	Asistente Administrativo-GIAT
<b>AÑO 2010</b>			
Contrato de Locación de Servicios N° 055-2010-MPMC-J	Del 16 de junio del 2010 al 31 de julio del 2010	Locación de Servicio	Asistente Administrativo-GIAT
<b>AÑO 2011</b>			
Contrato de Locación de Servicios N° 018-2011-MPMC-J	Del 01 de julio del 2011 al 10 de agosto del 2011.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo-GIAT
Adenda N° 01-2011 al Contrato de Locación de Servicios N° 002-2011/MPMC-JJI	Del 01 de junio del 2011 al 30 de junio del 2011.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo-GIAT





**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ  
Jr. Grau Nº 337

AÑO 2013			
Contrato de Locación de Servicios N° 266-2013	Del 01 de marzo del 2013 al 31 de mayo del 2013.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 461-2013	Del 01 de abril del 2013 al 30 de junio del 2013.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 703-2013	Del 01 de julio del 2013 al 31 de agosto del 2013.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 802-2013	Del 01 de setiembre del 2013 al 30 de setiembre del 2013.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 965-2013	Del 01 de octubre del 2013 al 31 de octubre del 2013.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 1102-2013	Del 01 de noviembre del 2013 al 30 de noviembre del 2013.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 1248-2013	Del 01 de diciembre del 2013 al 31 de diciembre del 2013.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
AÑO 2014			
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de enero del 2014 al 31 de marzo del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de abril del 2014 al 30 de abril del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Técnico de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de mayo del 2014 al 31 de mayo del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de junio del 2014 al 30 de junio del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de julio del 2014 al 31 de julio del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de agosto del 2014 al 31 de agosto del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de setiembre del 2014 al 30 de setiembre del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de octubre del 2014 al 31 de octubre del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 13-2014	Del 01 de noviembre del 2014 al 30 de noviembre del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT





**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN**  
**JUANJUÍ - PERÚ**  
 Jr. Grau N° 337

Contrato de Locación de Servicios N° 423-2014	Del 01 de diciembre del 2014 al 31 de diciembre del 2014.	Locación de Servicio	Asistente de Liquidaciones de Obras-GIAT
<b>AÑO 2015</b>			
Contrato de Locación de Servicios N° 71-2015	Del 05 de enero del 2015 al 28 de febrero del 2015.	Locación de Servicio	Asistente Técnico de Obras - GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 187-2015	Del 02 de marzo del 2015 al 31 de marzo del 2015.	Locación de Servicio	Asistente Técnico de Obras - GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 303-2015	Del 06 de abril del 2015 al 30 de abril del 2015.	Locación de Servicio	Asistente Técnico de Obras - GIAT
Contrato Administrativo de Servicios N° 38-2015	Del 06 de mayo del 2015 al 30 de setiembre del 2015.	CAS	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
Contrato Administrativo de Servicios N° 106-2015	Del 01 de octubre del 2015 al 31 de octubre del 2015.	CAS	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 1046-2015	Del 02 de noviembre del 2015 al 31 de diciembre del 2015.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
<b>AÑO 2016</b>			
Contrato Administrativo de Servicios N° 013-2016	Del 04 de enero 2016 al 30 de abril del 2016.	CAS	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 055-2016	Del 01 de abril 2016 al 30 de junio del 2016.	CAS	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 055-2016	Del 01 de julio 2016 al 31 de julio del 2016.	CAS	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 055-2016	Del 01 de agosto 2016 al 31 de Octubre del 2016.	CAS	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 055-2016	Del 02 de noviembre 2016 al 31 de diciembre del 2016.	CAS	Asistente Administrativo - Infobras-GIAT
<b>AÑO 2017</b>			
Contrato de Locación de Servicios N° 033-2017	Del 05 de enero del 2017 al 31 de enero del 2017.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo - GIAT





Contrato de Locación de Servicios N° 140-2017-MPMC-J	Del 01 de febrero del 2017 al 31 de marzo del 2017.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo - GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 252-2017-MPMC-J	Del 01 de abril del 2017 al 30 de abril del 2017.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo - GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 002-2017-MPMC-J	Del 02 de mayo del 2017 al 31 de julio del 2017.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo - GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 033-2017	Del 01 de agosto del 2017 al 31 de agosto del 2017.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo - GIAT
Contrato de Locación de Servicios N° 068-2017-MPMC-J	Del 01 de setiembre del 2017 al 30 de setiembre del 2017.	Locación de Servicio	Asistente Administrativo - GIAT
Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de octubre del 2017 al 31 de octubre del 2017.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
Adenda N° 062-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de noviembre 2017 al 30 de noviembre del 2017.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
Adenda N° 062-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de diciembre 2017 al 31 de diciembre del 2017.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
<b>AÑO 2018</b>			
Adenda N° 033-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 03 de enero del 2018 al 31 de enero del 2018.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
Adenda N° 033-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de febrero del 2018 al 28 de febrero del 2018.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
Adenda N° 033-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de marzo del 2018 al 30 de abril del 2018.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
Adenda N° 033-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de mayo del 2018 al 31 de julio del 2018.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
Adenda N° 033-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de agosto del 2018 al 31 de agosto del 2018.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT
Adenda N° 033-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 038-2017	Del 01 de setiembre del 2018 al 31 de octubre del 2018.	CAS	Asistente Administrativo - GIAT

Que, de lo antes expuesto, se puede afirmar que el administrado laboró ininterrumpidamente por el periodo comprendido entre el 02 de noviembre del 2009 al 31 de octubre del 2018 por un espacio de nueve (09) años, quedando acreditado, además que trabajó bajo dos modalidades de contrato (locación de servicios, y Contrato Administrativo





de Servicios), para realizar las labores de Asistente en la Gerencia de Infraestructura, configurándose con ello un reconocimiento tácito del trabajo desempeñado por el administrado; de índole laboral público y de naturaleza permanente bajo los alcances de la Ley N° 24041 y el D.S. N° 05-90-PCM., condición que debe ser reconocida por la entidad mediante acto resolutivo.



Que, existe invalidez de los contratos administrativos de servicios, de manera enunciativa, en el siguiente supuesto: (...) *c) cuando se verifica que previa a la suscripción del contrato CAS, el locador de servicios tenía, en los hechos, una relación laboral de tiempo indeterminado encubierta.*

Ahora bien, es de aplicación en el presente caso, el supuesto en que previa a la suscripción del contrato CAS, locador de servicios tenía en los hechos, una relación laboral de tiempo indeterminado encubierta, como se ha acreditado con los contratos que obran en el expediente y constituyen los medios probatorios presentados por el administrado, siendo así, corresponde la incorporación a la Planilla Única de Trabajadores Contratados Permanente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres mediante acto resolutivo.



Que, mediante Opinión Legal del Visto, el asesor jurídico (e) Abog. Rubén Katary Samamé Vela, concluye viable la pretensión del recurrente, por lo que, corresponde su inclusión en la planilla única de remuneraciones por ser un trabajador contratado a plazo indeterminado.

Que, mediante proveído N° 4462, del 08.11.18, el Gerente Municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez, remite los actuados al despacho de Secretaría General para la proyección de la resolución de alcaldía.



Por tales consideraciones y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** la pretensión del administrado KENI GÁTICA GONZALES, solicitado con expediente de ingreso N° 7243, de fecha 30 de octubre de 2018, por lo que, habiéndose acreditado una relación laboral de tiempo indeterminado encubierta, disponer su incorporación a la Planilla Única de Trabajadores Contratados Permanentes, a partir del 1° de enero de 2019, en el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó; *por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*



**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la administración las acciones que corresponden con el objeto de coadyuvar al cumplimiento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto administrativo a la parte interesada, asimismo notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos,



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Municipalidad Provincial  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
 Juanjuí, Región San Martín Perú  
 José Pérez Silva  
 Alcalde  
 DNI: 01048262

*[Faint, mostly illegible text from the body of the resolution, including phrases like 'FUNDAMENTOS DE HECHO' and 'CONSIDERANDO']*

RECEIVED  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
 REG. NO. 10  
 Fecha: 31/10/2014  
 Hora: 11:00 AM